



FUNDACION CLINICA DEL RIO
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

A los Señores

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACION CLINICA DEL RIO
Ciudad. -

INTRODUCCION

De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros de la FUNDACION CLINICA DEL RIO, correspondiente al período transcurrido entre el 1ero de enero y diciembre 31 del 2019.

1. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros adjuntos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y el mismo periodo del año 2018. Dichos informes son:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultado Integral
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo, y
- e) Un resumen de las políticas contables, notas explicativas y revelaciones más significativas de la entidad.

2. Responsabilidad de la Administración con relación a los Estados Financieros

La Administración de la FUNDACION CLINICA DEL RIO es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N°1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de Salud aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto; estos reflejan su



FUNDACION CLINICA DEL RIO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Representante Legal y por el Contador Público de la sociedad.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 2.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 2.2. Seleccionar y aplicar las políticas administrativas y contables apropiadas;
- 2.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la sociedad; y
- 2.4. La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia y entidades de control aplicables a sus entidades vigiladas.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al DUR 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y Decreto 2132 de 2016, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; atendiendo criterios como:

3.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad. Me base en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión, el Sistema de Control Interno, y el cumplimiento de las obligaciones legales y de la información financiera.

3.2. El respaldo de mi gestión en documentos y análisis de los mismos, y los respectivos papeles de trabajo. La auditoría realizada conllevó la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como revisor Fiscal de la FUNDACION CLINICA DEL RIO

FUNDACION CLINICA DEL RIO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

3.3. Descripción de la Labor Realizada. Mi labor se orientó principalmente a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal y los estatutos, de las decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Interno y Organizacional, el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la administración y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por la Gerencia y Junta Directiva con los informes contables. Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

3.4 Informe sobre cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Con base en los resultados de mis procedimientos manifiesto que:

- La actuación de la administración durante el transcurso del año 2019, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico y la prestación adecuada y oportuna de servicios por parte de Fundación, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- Durante dicho período, la contabilidad y sus registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.
- La FUNDACION CLINICA DEL RIO observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.
- La empresa hizo proceso de la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el ESFA de fecha enero/01 de 2016. La sociedad se acogió a la ampliación del plazo en el cronograma de implementación de las NIIF, conforme al Decreto 2420 del 14-dic-2015 y a partir del año 2017 emite información bajo el nuevo marco normativo, de conformidad con lo regulado por el gobierno nacional en cuanto a cronogramas e implementación de la NCIF. (Decreto 3022 del 2013, y hoy el DUR 2420 del 2015)
- Como política de mejoramiento y cumplimiento en el área de contratación, se establece en el plan de mejoramiento que todo contratista o prestador de servicio con vínculo contractual con la Fundación Clínica del Río, se realiza siempre con el respectivo aporte

FUNDACION CLINICA DEL RIO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente. El área de talento humano es la responsable de exigencia del certificado de afiliación a las diferentes administradoras de riesgos, salud y fondos de pensión y parafiscales si aplica.

- La entidad implementa el control de costos y gastos mediante un presupuesto, se acoge voluntariamente a su adopción, que ayuden a la toma de decisiones a la administración. Fue aprobado por los miembros del consejo directivo presupuesto proyectado 2020 y se llevara un indicador sobre presupuesto proyectado vs ejecución retroalimentando trimestralmente a la gerencia de los resultados.
- Las Cajas de la administración y operación, menores y principal, fueron auditadas y quedo arqueo como evidencia. La Caja menor se saldó a 31-dic-2019; el fondo ambulatorio asistencial tiene arqueo y certificación concordante con la contabilidad.
- El inventario de medicamentos, insumos, material quirúrgico y materiales repuestos y accesorios fue auditado a 31-diciembre-2019 y existe certificación de las áreas de su naturaleza y existencia (Farmacia, Auxiliar de Almacén y Contabilidad)
- Se realiza deterioro a las cuentas por cobrar acorde a la política adoptada, a la cartera registrada a más de 180 días. Al finalizar el ejercicio se evaluó y se le realiza el deterioro teniendo en cuenta la edad y las tasas de interés emitidas por la Superintendencia Financiera vigentes a la fecha vencimiento de la cada factura; tal como lo establece el manual de políticas contables en su numeral 3.1.5. Medición posterior de instrumentos financieros y aplicando lo contemplado en las NIIF para las Pymes en su inciso 27.10
- La entidad el registro y la medición posterior del valor razonable de la propiedad planta y equipo acorde a lo previsto en la Sección 17 de la NIIF para PYMES (Ver nota 4.2.)
- En la vigencia 2019 el proceso ejecutivo singular que cursó en contra de la E.P.S Comparta bajo el radicado N° 00190/2017 (S/ acta de saneamiento financiero y conciliación contable de fecha 02-octubre-2019), fue finalizado bajo la figura de la transacción, con el compromiso de pagar en dos cuotas la obligación que se encontraba pendiente por cancelar por parte de Comparta, por prestación de los servicios de salud a sus afiliados. La primera cuota del 50% fue cancelada el día 06 de diciembre de 2019 por valor de \$ 607.372.062, el 50% restante queda pendiente para pago en enero de 2020, según lo pactado. Existen, además, otras carteras en poder de abogados y entidades de consultoría jurídica externas como; Coomeva EPS, Nueva EPS, Comfactor, Salud Vida y Caprecom.
- En el año 2019 se llegó a una conciliación por el proceso por responsabilidad médica, avalado por el Juzgado 4° civil del circuito, con el pago una indemnización de 30 millones de pesos. También hay otras contingencias calificadas jurídicamente de como de riesgo mínimo, por procesos en contra de la FUNDACION CLINICA DEL RIO, los

FUNDACION CLINICA DEL RIO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

cuales a juicio del área jurídica no tienen riesgo valorable por ser muy bajo o difuso. (Ver Nota 5.4)

- Ha dado resultados satisfactorios, el plan de reingeniería a la plataforma estratégica y sus procesos institucionales, en cuanto ha disminuido las cuentas por pagar por servicios médicos (honorarios y costos/gastos por pagar). Fue implementada por la dirección y la gerencia de esta entidad desde enero de año 2018, con el fin de mejorar la oportunidad en la obtención de recursos para así cubrir los compromisos contractuales con los profesionales que prestan servicios. Se han generado en la entidad un incremento en la venta de servicios de manera eficaz, hay un aumento en el recaudo de cartera y un cumplimiento en los pagos pactados. Se estableció un indicador el cual muestra un resultado hasta en un 98% de la meta en 2019.
- La FUNDACION CLINICA DEL RIO ha iniciado en 2019 el diseño e implementación de un sistema de costos basados en las actividades (Sistemas de Costeo ABC). Esta modalidad permite saber con más detalle el costo de cada una de las actividades que se desarrollan dentro de la organización y en efecto el costo de cada uno de los procesos y servicios. Actualmente se ha implementado este sistema en una de las áreas más críticas dentro de la Clínica, como lo es el área de Cirugía, y debe extenderse a todas las áreas de servicios. Como apoyo al sistema que se está aplicando, se ha iniciado el diseño de un software capaz de controlar dichos costos.
- Durante la vigencia 2019 no hubo cobros ni pagos efectuados mediante el sistema de compra de cartera autorizada por el ADRES (Administradora De Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud)

4. Resultados y riesgos – Empresa en marcha

La FUNDACION CLINICA DEL RIO presenta al 31 de diciembre del 2019 tiene un resultado positivo, con excedentes del periodo por \$1.907.276 millones, que sumadas a las del año 2018, se logra enjugar déficits acumulado por perdidas de ejercicios anteriores (incluyen impacto por aplicación de NIIF por \$321.190 Millones), el patrimonio 2019 pasa a ser positivo por valor de \$1.160.683 millones, la fundación obtiene una recuperación valiosa financiera y operativamente, que ayuda en primera instancia a enjugar el saldo de perdidas recurrentes del los años 2016 y 2017 y genera un crecimiento patrimonial del 164.3%.

Se sigue con el mantenimiento y finalización del el Plan de mejoramiento que se inició en al año 2017, por parte de la Gerencia, con las directrices impartidas por la Junta Directiva cuya permanencia y vigencia en 2019 sigue y es informada a Junta Directiva y a de Asamblea General de asociados, resultado de visita de inspectiva por parte de un grupo auditor delegado de la Superintendencia Nacional de Salud, en año 2017. Se presenta un Plan de Mejoramiento



FUNDACION CLINICA DEL RIO
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

el 10 de Julio/2018, y posteriormente a solicitud de parte, es corregido y vuelto a presentar en octubre 20/2018. A la fecha de este informe no se conoce otro pronunciamiento de la entidad respecto a esta diligencia.

5. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales relacionados en el ítem 1 de este informe, certificados y tomados fielmente de los registros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION CLINICA DEL RIO por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. A la fecha de elaboración de este informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar dichos informes.

6. Informe sobre Cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas y sustantivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, puedo afirmar que la FUNDACION CLINICA DEL RIO cumple en forma adecuada y oportuna con:

- La liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Se ha liquidado, declarado y pagado en forma oportuna sus obligaciones tributarias durante la vigencia 2019.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la sociedad, tales como: reportes a Superintendencia de Salud, declaración y pago oportuno de impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia;

7. Hechos con ocurrencia posteriores al Cierre y antes de aprobación de Informes y Estados Financieros 2019

Es pertinente revelar, la ocurrencia de un evento posterior al cierre contable / financiero 2019 y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, de un hecho de conocimiento público nacional y mundial: la pandemia por Coronavirus (COVID-19) que ha obligado a postergar la asamblea que debía recibir este dictamen e informes. El gobierno nacional ha decretado Estado de Emergencia Sanitaria y Económica (Decreto 417/2020) en todo el territorio nacional por el Coronavirus, con efectos económicos y sociales que impactaran la economía a futuro, pero aún por determinar.



FUNDACION CLINICA DEL RIO
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(De los Estados Financieros 31-Dic-2019)

8. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona los aspectos pertinentes de la gestión al 31 de diciembre de 2019 la FUNDACION CLINICA DEL RIO, en especial el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



JENNER HERNANDEZ ROYETT
Revisor Fiscal T.P.57641-T

Dictamen suscrito el 27 de marzo del 2020